

### ACTA DE VERIFICACION Y APROBACION DE POLIZA OC-027-2026

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA	CONSORCIO ASIS
CÉDULA – NIT	901983489-3
OBJETO	“MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL LLANO Y EL RECREO, MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA”.
VALOR	DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2,166,410,855).
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1, 2.2.1.2.3.2 y 2.2.1.2.4.1.4) y demás normas reglamentarias y concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia, se deja constancia de que, una vez efectuada la verificación integral, técnica, jurídica y financiera de las garantías exigidas en el Contrato OC-027-2026 suscrito entre la Empresa Autónoma de Guatapé y el CONSORCIO ASIS se procede a la aprobación formal de las pólizas expedidas por la compañía Aseguradora Solidaria del Estado con número de póliza de Cumplimiento 510-47-994000029040.

INFORMACION GARANTIAS				
<b>COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DEL ESTADO</b>				
<b>NO. POLIZA: 510-47-994000029057 – Anexo 0</b>				
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN: 02/06/2026</b>				
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26-05-2026	26-02-2027	\$ 19,148,911.80	

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26-05-2026	26-10-2029	\$ 9.574.455
CALIDAD DEL SERVICIO	26-10-2026	26-10-2031	\$ 19,148,911.80

Las pólizas amparan las coberturas de Cumplimiento del Contrato, Calidad del servicio y Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, dentro de los términos, valores asegurados y vigencias estipuladas en el contrato, ajustándose a los plazos contractuales y legales establecidos.

Se deja constancia de que las garantías descritas cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales, contractuales y técnicos exigidos, habiendo sido revisadas, verificadas y avaladas por la supervisión e interventoría designadas, quienes certificaron su validez, suficiencia, pertinencia y adecuación a las obligaciones contractuales, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Asimismo, las pólizas se encuentran debidamente firmadas y vigentes, amparando de forma efectiva los riesgos previstos hasta las fechas estipuladas y cumpliendo lo señalado en el inciso final del artículo 2.2.1.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la exigibilidad, mantenimiento y ajuste de garantías.

Se precisa que la gestión, obtención, expedición y presentación de las garantías constituye obligación legal y contractual exclusiva del contratista, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, el contratista ha cumplido con la entrega oportuna y adecuada de las garantías, las cuales han sido objeto de revisión exhaustiva por parte de la supervisión e interventoría, en el marco de sus funciones y competencias legales, dejando constancia de que dichas coberturas se encuentran ajustadas a la naturaleza, alcance y obligaciones del contrato.

Parágrafo: trazabilidad y validación: La presente aprobación se expide dejando constancia expresa de que la supervisión e interventoría han efectuado una verificación documental y material de los soportes que acreditan la existencia, vigencia y suficiencia de las pólizas, constatando que su expedición se ajusta al alcance contractual, a las condiciones pactadas y al marco normativo vigente. Esta validación se incorpora al expediente contractual para efectos de control interno y para las verificaciones de los órganos de control competentes, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, planeación y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE APROBACIÓN: 22/06/2026



**JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO**

*Gerente Empresa Autónoma de Guatapé.*

	<b>Funcionario o Contratista</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		22/06/2026
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		22/06/2026

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.